

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal No. 110014003032**20200044700**.

Vista la actuación surtida y en atención a los documentos que anteceden, el Juzgado

DISPONE:

1.) Agréguese y obre en autos la comunicación allegada por la entidad promotora de salud FAMISANAR E.P.S., a través de la cual, informa la dirección física y electrónica que reposa en su base de datos, sobre el aquí demandado Johan Sebastián Martínez García¹, poniéndose en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

2) Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado Johan Sebastián Martínez García, se notificó del auto admisorio de la demanda y su corrección, a través de citatorio² y aviso judicial³, conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del C.G. del P., en concordancia con las disposiciones previstas en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y dentro de la oportunidad para ejercer su derecho defensa, guardó silencio.

3.) En consecuencia, entiéndase debidamente integrado el contradictorio en el presente asunto.

4.) En firme este proveído, regrese el expediente al Despacho, para continuar con el trámite a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

¹Visible en los numerales 15 y 16 del expediente digital.

²Conforme a las diligencias de notificación visibles en el numeral 20 del compaginario virtual.

³Véase el numeral 22 del plenario digital.

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 116, hoy 14 de septiembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**582a3fad2d953582f04ea02027ea91a0ab7703cac8a4b9b62580502c6
6b7cf3c**

Documento generado en 12/09/2021 12:22:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>